



Libertad y Orden



Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, además de dar estricto cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, en armonía con los lineamientos constitucionales, atendiendo el principio de Transparencia (el qué, el cómo, el cuándo y con quién) que implica Igualdad, Imparcialidad, Equidad y Publicidad, ha venido implementando desde el año 2002 herramientas que promuevan la cultura de la sana y justa competencia. En virtud de lo anterior, hacemos partícipe a todas las Entidades del Estado, a los Contratistas y al Público en General, en defensa de los recursos públicos, de los postulados que nuestra Entidad respeta, practica y exige, contenidos en el presente:

DECÁLOGO DE LA CONTRATACIÓN

----- :: -----

1. Celebrar audiencias para la construcción de los Pliegos de Condiciones y definición de los Términos de Referencia y de los Llamados a Presentar Oferta en la contratación directa, así como realizar reuniones informativas acerca de las adjudicaciones.
2. Convocar a través de la página web, enviar comunicación directa y por correo electrónico a los posibles proponentes, a los consejos profesionales y a las asociaciones gremiales profesionales.
3. Publicar las modificaciones al prepliego de condiciones.
4. Realizar previamente el Estudio Financiero de los sectores económicos conforme al objeto del contrato a fin de establecer las fórmulas financieras.
5. Traslado de la evaluación en las contrataciones directas.
6. Publicar en la página web de la entidad, todos los procesos de contratación sin consideración de su cuantía, aunque no requieran de formalidad alguna, procurando la mayor participación a cotizar por parte de los interesados.
7. Solicitar la presencia de las veedurías para que observen el desarrollo de los procesos de contratación.
8. Firmar el Compromiso de Transparencia, por quienes intervienen en el proceso de contratación.
9. Convocar la participación de entidades estatales, para lograr la colaboración armónica, con miras a la realización de los fines esenciales del Estado, procurando disminuir costos, mediante la suscripción de convenios Interadministrativos.
10. Realizar estudios, análisis comparativos y verificar experiencias de las entidades públicas en materia de contratación, utilizando el portal del gobierno en línea, así como también evaluar la ejecución de los contratos anteriores.